

Daniel Agundez Leal
NOTARIO
C/ Virgen del Pilar, s/n
28400 COLLADO VILLALBA (Madrid)
Tfn. 91 851 08 60
Fax: 91 840 69 53

Ayuntamiento de Collado Villalba
Registro de Entradas de 28400 AYUNTAMIENTO
Numero: 13208/2012
Fecha: 17/5/2012 - 10:47

CBNE0594546

DANIEL AGUNDEZ LEAL,
Notario.
Pº. del Rio Guadarrama, 4, bajo C.
Entrada por C/ Virgen del Pilar, s/n.
28400 Collado Villalba (Madrid)
Telf: 91-851.08.60.
Fax: 91.840.690.53.

Referencia: VENTA EXTRAJUDICIAL (expediente número 2/2011).

AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.
PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N.-
28400 COLLADO VILLALBA.

ILTMO SR:

Tengo el honor de remitirle el anuncio de subasta de finca hipotecada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 236 f). 3 del Reglamento Hipotecario, con el fin de que sea fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su digna presidencia, hasta el día anunciado de la celebración de la tercera subasta (18 de septiembre de 2.012), con la indicación de que para que resulten cumplidos los plazos que el Reglamento Hipotecario establece, han de estar expuestos 20 días hábiles antes de cada una de las subastas anunciadas; rogándole que una vez transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.-----

En Collado Villalba (Madrid), a 16 de mayo de 2.012. -----





1971. 12. 20. 10. 00
NOTAR
1971. 12. 20. 10. 00

Daniel Agundez Leal
NOTARIO
C/ Virgen del Pilar, s/n
28400 COLLADO VILLALBA (Madrid)
Tfno. 91 851 08 60
Fax: 91 840 69 53



Yo, DANIEL AGUNDEZ LEAL, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Collado Villalba (Madrid).-----

HAGO SABER: Que en mi notaria se tramita VENTA EXTRAJUDICIAL (expediente número 2/2011), conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:-----

URBANA.- INTEGRANTE EN LA URBANIZACIÓN DENOMINADA "PARQUE SIERRA", sita en Collado Villalba (Madrid), al sitio de Quiñón de los Almendros:-----

BLOQUE SEIS.- PORTAL o ESCALERA 39.-----
120 (556) APARTAMENTO CUARTO "B" TIPO III.-----

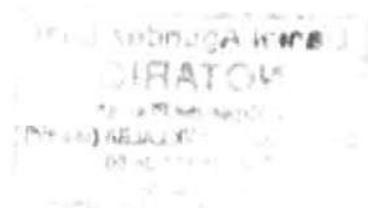
Cabida: setenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados.-----

Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza exterior. Linda: al frente, con rellano de escalera y apartamento C; a la derecha entrando, con apartamento A; a la izquierda, con apartamento A del portal 40; y al fondo, con espacio libre común.-----

Participación en el valor total del inmueble: cero enteros ciento setenta y nueve milésimas por ciento.-----

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de COLLADO VILLALBA, número 1, tomo 1441, libro 153, folio 137, finca 8367, inscripción 2ª.--

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:-----



LUGAR: Todas las subastas se celebrarán en mi despacho notarial, sito en Collado Villalba (Madrid), Pº. del Río Guadarrama, 4, bajo C, entrada por C/ Virgen del Pilar, s/n. 28400 – Collado Villalba (Madrid)-----

DIA Y HORA: Se señala la primera subasta para el día 28 de junio de 2.012 a las 12,00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 23 de julio de 2.012, a las 12,00 horas; y la tercera subasta, en su caso, para el día 10 de septiembre de 2.012, a las 12,00 horas; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación el día 18 de septiembre de 2.012, a las 12,00 horas. -----

TIPO.- El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (190.304,25 €)**; para la segunda subasta, en el 75,00 % de la anterior cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo. -----

CONSIGNACIONES.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en CAIXABANK, S.A, cuenta corriente numero 2100.5759.80.0200010613, abierta a nombre de este Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.-----

Las consignaciones deberán de efectuarse en firme, a nombre del Notario y bajo el concepto "consignación subasta expediente 2/ 2011".

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. ----

DOCUMENTACIÓN Y ADVERTENCIAS.- La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuaran subsistentes. -----

ADJUDICACIÓN A CALIDAD DE CEDER A UN TERCERO.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. -----

COMUNICACIÓN TITULAR DE DOMINIO: Para el caso de la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio que prevee el artículo 236.f.5 del Reglamento Hipotecario resulte infructuosa, servirá el presente anuncio y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Registro de la Propiedad y en los boletines oficiales correspondientes, como notificación al mismo. -----

Colado Villalba (Madrid) a ocho de mayo de dos mil doce. -----



[Handwritten signature]